

Insiste INE en llamado a Xóchitl Gálvez para no incluir a niños en spots

JESSICA XANTOMILA
Y FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) emitió una vez más un llamado a Xóchitl Gálvez, precandidata presidencial de la coalición PAN, PRI y PRD, para que no incluya a menores de edad en sus promocionales sin las autorizaciones correspondientes o que en caso de no contar con éstas, edite las imágenes o videos para no identificarlos.

Lo anterior, luego de que un ciudadano presentó una queja contra Gálvez, por la presunta vulneración al interés superior de la niñez en la difusión de una publicación en la red social X (antes Twitter).

La comisión determinó como procedente ordenar el retiro de la publicación, pues la denunciada no aportó los documentos de consentimiento que justificaran la aparición de menores de edad.

En otro asunto, las consejeras Claudia Zavala y Rita Bell López, así como el consejero Arturo Castillo resolvieron impedir a 35 personas aspirantes al cargo de supervisora electoral y/o capacitadora asistente continuar con el procedimiento de reclutamiento y contratación respectivo, para investigar su presunta afiliación a Morena.

También aprobaron el informe de actividades 2023 de la Comisión de Quejas y Denuncias en el cual se advierte que se presentaron 2 mil 218 quejas como procedimientos sancionadores ordinarios; 2 mil 203, contra partidos políticos.

Zavala, quien preside la comisión, destacó que 2023 fue un año "muy *sui generis* porque se presentaron un sinnúmero de quejas". Dijo que recibieron mil 285 solicitudes de medidas cautelares, de las cuales 713 fueron atendidas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Diputada de AN se va a MC

La diputada federal Paulina Aguado renunció a la bancada del PAN y se sumó a la de Movimiento Ciudadano, partido que la postulará a la presidencia municipal de Querétaro. Este lunes 8 se inscribirá

como precandidata.

En conferencia de prensa, el coordinador de los diputados naranja, Jorge Maynez, dijo a su vez que aún no define si buscará la candidatura presidencial de su partido.



PERO NO EL DE SHEINBAUM

INE ordena eliminar spot a Xóchitl Gálvez

Consideraron que tiene actos anticipados de campaña y viola derechos de menores

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gtmm.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE resolvió, por unanimidad, ordenar a la precandidata presidencial Xóchitl Gálvez que realice las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar una publicación de la red social donde figuran menores de edad.

Lo anterior deberá aplicarse también a cualquier otra plataforma electrónica o impresa bajo su dominio y se le dio la opción de difuminar la imagen de las personas menores de edad.

Los consejeros electorales resolvieron lo anterior en sesión privada, reiterándole el llamado a la precandidata para que "durante toda su participación en el proceso electoral federal que actualmente se desarrolla recabe, previo a la difusión de materiales con contenido similar, las autorizaciones correspondientes de las personas menores que aparezcan en las publicaciones que realice por cualquier medio. Y en caso de no contar con éstas, edite las imágenes o videos de manera que no sean identificables".

Según se reseñó en un comunicado del INE, "un ciudadano presentó dos quejas en contra de Xóchitl Gálvez, la primera por la difusión de una publicación en X, pues desde su perspectiva, las expresiones contenidas en dicha publicación configuran actos anticipados de campaña, así como por la presunta vulneración al interés superior de la niñez".

"En el primer asunto, la Comisión de Quejas y Denuncias determinó como procedente ordenar el retiro de la publicación alojada en X, pues la denunciada no aportó los documentos de consentimiento que justificaran la aparición de las personas menores de edad, poniendo en riesgo su derecho a la imagen, identidad y honor", se expone.

JUSTIFICAN VIDEO DE CLAUDIA SHEINBAUM

En la misma sesión, los consejeros determinaron que el spot en el que la abanderada de Morena, Claudia Sheinbaum, habla de los programas sociales, no constituye ningún uso indebido de los mismos.

"El primer asunto deriva de la difusión en YouTube de la persona denunciada de un material audiovisual en el que se resaltan programas sociales creados en la CDMX. Sobre el particular, la Comisión determinó improcedente suspender la difusión del material, pues desde una perspectiva preliminar, se estimó que la publicación denunciada, concretamente, las frases y elementos que los componen son de índole genérica, porque se trata de la postura y del mensaje que emite una precandidata acerca de temas de interés general", justificaron.



Se estimó que la publicación denunciada, concretamente, las frases y elementos que los componen son de índole genérica."

INE
EN EL CASO DE SHEINBAUM



Foto: Héctor López

El Instituto Nacional Electoral recordó que para difundir una imagen de menores se debe contar con la autorización,

